

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 72 Lunes 25 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 15969

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12805 *MADRID*

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento Concurso abreviado 390/2017 por auto de fecha 17/01/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2°.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3°.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190015025-1